En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

Dios guarde a V. 1 muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1971.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Energia RESOLUCION de la Intección General de Energia y Combustibles por la que se autoriza a «Companía Sevillana de Electricidad, S. A.» la instalación de una linea eléctrica constituida por dos ramales y se declara en concreto la utilidad pública de la contrata.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Ciudad Real, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsaives, números 10 y 12, solicitando autorización para instalar una linea eléctrica constituida por dos ramales y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumpildos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a aCompañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una linea de transporte de energia eléctrica constituida por dos ramales de linea, trifásica, a la tensión de 182 KV., doble circuito cada ramal, conductores de aluminio-acero de sección total 238,6 milimetros cuadrados cada uno aislamiento por cadenas de aisladores, apoyos torres metálicas. Ambos ramales tendrán su origen en la linea a 132 KV. (Contral térmica Puentenuevo-Encaso) y terminan en la Central térmica Puertollano, ambas instalaciones propledad de la Empresa peticionaria. La longitud aproximada de cada ramal será de 4 kilómetros.

Para protección se dispondrá a todo lo largo y en la parte superior, un cable de tierra para descargas atmosféricas, de acero galvanizado de 49,4 milimetros cuadrados de sección.

La finalidad de estas lineas es asegurar la interconexión y aumentar la capacidad de intercambio de energia eléctrica, garantizando el suministro en las zonas que abarca su distribución.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servició, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámitos que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1971.—El Director general, Francisco
Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Ciudad

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Hidroeléc-trica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la linea de transporte de energia eléctrica que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Salamanca, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energia eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» el establecimiento de una linea de transporte de energia eléctrica,

trifásica, 220 KV. de tensión, número de circuitos dos, capacidad de transporte, 360 MW. Esta autorización se refiere exclusiva-mente a los dos tramos siguientes que formarán parte de la línea general Saucelle-Villarino.

El primer tramo es el comprendido entre los apoyos 55-56, con cable aluminio-acero de 455,10 milimetros cuadrados de sección cada uno, aisiamiento por medio de cadenas de aisladores, apoyos torres metálicas rígidas; este tramo de 391 metros de longitud, tiene su origen en el apayo 55, 135 de la antigua linea Saucelle-Villalcampo y termina en el número 56, que es el número 8 de la antigua linea Aldeadávila-Villalbilla-Ormaíztegul. El segundo tramo está comprendido entre los apoyos 90 de la antigua linea Aldeadávila-Villalbilla-Ormaíztegul y la subestación de Villarino, se construira con cable aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección, cadenas de aisladores, apoyos torres metálicas rigidas; este tramo tiene 3.866,50 metros, tiene su origen en el apoyo 90 de la linea ya existente citada con anterioridad, y termina en la subestación de Villarino.

con anterioridad, y termina en la subestación de Villarino.

Para protección contra sobretensiones de origen atmosférico, se instalará en ambos tramos un cable de tierra, de acero de 53 milimetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta linea es que las líneas 220 KV. que unen las instalaciones de Saucelle-Aldeadávila-Villaicampo y Richardor a moderna procedo de contral de capital de central

cobayo, queden enganchadas en el parque de salida de la central de Villarino de los Aires. Deciarar en concreto la utilidad pública de la instalación

Deciarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2819/1996, de 20 de octubre. Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se suñalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre. 20 de actubre.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 16 de abril de 1971.—El Director general, Francisco Perez Cerda.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria de Salamanca.

RESOLUCION de la Dirección General de Energia MESOLUCION de la Insection describe de la combustibles por la que se dutoriza a «Electrica del Litoral, S. A.», el establecimiento de la linea de transporte de energia eléctrica que se cita, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Almería, a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Maestranza, número 4. solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energia eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumpildos los tramites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capitulo III del Decreto 2619/1966 sobre exprendación forzosa y sanciones en materia

tización de instalaciones electricas y en el capitalo III del Decreto 2619/1966, sobre exprepiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939;
Visto el escrito de alegaciones presentado por don José Cuerva Cobo, propietario de «Eléctrica Algujarreña», oponiéndose a la solicitud de «Eléctrica de) Litoral, S. A.», alegaciones que no son tenidas en cuenta por referirse a otra oposición a la solicitud de autorización formulada por la última Empresa mencionada, correspondiente a instalación distinta de la que se objetó del presente expediente:

correspondiente a instalación distinta de la que se objeto del presente expediente;
Considerando que los suministros de energia eléctrica no gozan administrativamente del carácter de monopolio o exclusiva y las facultades discrecionales que al Ministerio de Industria le confiere la Ley de 24 de noviembre de 1935, en materia de instalaciones eléctricas, en atención a que los suministros de energía eléctrica se realicen en las debidas condiciones de regularidad y con el máximo de disponibilidades para atender la demanda. demanda

E ta Dirección General de Energía y Combustibles ha re-

Autorizar a «Eléctrica del Litoral, S. A.» el establecimiento de una linea de transporte de energia eléctrica, trifásica, tensión 25.000 V., longitud 9.533 metros, un circuito, conductor cable de alumiruo-acero de 116.2 milimetros cuadrados de sección cada de aluminio-acero de 118.2 milimetros cuadrados de sección cada uno, aislamiento con cadenas de aisladores, apoyos constituídos por postes metálicos, origen en una subestación, propiedad de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», situada en término municipal de Adra (Almeria), y su final en una caseta de conexión y seccionamiento que se construirá en término municipal de Albunol (Granada), distanciada 60 metros del limite de las provincias de Almeria y Granada, La capacidad de esta línea será de 3.900 KVA.

La finalidad de esta instalación es la de alimentar desde la caseta de conexión y seccionamiento de Albuñol (Granada), una linea que la sociedad peticionaria proyecta construir hasta las proximidades de la localidad de Albunol.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Regiamento de aplicación apro-bado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 16 de abril de 1971.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria en Al-

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribasorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las decidados en la companya de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las designicas en las estalacións de la cuyas características de la contratorio de la companya del la companya de la siguientes :

Origen de la línea: E. T. 4.178, «Llaudrich Hermanos», Final de la misma: E. T. 4.294, «Talleres Adell». Términos municipales a que afecta: San Adrián del Besós y Santa Coloma de Gramanet.

Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,328 de tendido subterránco.
Conductor: Cobre, 3 × 50 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado, subterránco.
Estación transformadora: Dos, de 100/160 KVA. 25/0,220-

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/ 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y deciarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10-1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1971.—El Delegado provincial. Victor de Buen Lozano.—3.866-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se antoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoa-do en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Na-cional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instala-ción eléctrica cuyas características técnicas principales son las ignifentes. siguientes:

Origen de la linea: Apoyo número 4 de la linea 25 KV. Derivación a E. T. 4.268, Buenaventura Pujals.

Final de la misma: E. T. 4.410, «Sociedad Franco Española de Caldereria, S. A.».

Términos municipales a que afecta: Badalona y San Adrián del Besós.
Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,228 de tendido subterráneo. Conductor: Cobre, 3 × 50 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable armado. subterráneo. Estación transformadora: Una, de 500 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre: Ley 18/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de A'ta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de

la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limita-ciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—3.867-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-ceiona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Anoyo número 5 de la linea 25 KV., de-rivación a E. T. 4.289, «Ramón Julia y Antonio Rebolledo». Final de la misma: E. T. 4.726, «La Calibradora Mecanica, Sociedad Limitada».

Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltrii, Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,182 de tendido aéreo. Conductor: Cobre; 16 milímetros cuadrados de sección, Material de apoyos: Madera,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto;

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 19/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de nigrzo de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—3.868-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provinciai a instancia de atempresa Nacional Hidrocléctrica del Ribagorranas, con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-38520/70.

Origen de la linea: Apoyo número 13 de la linea 25 KV., de-rivación a E. T. 5.167, «Feliu Boet, S A». Final de la misma: E. T. 5.240. «José Rivera Nuestre».

Término municipal a que afecta: Cervelló, Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0.264 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre; 16 milimetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Madera. Estación transformadora: Uno de 300 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1986, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Regiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.869-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-